

ZONA RURAL

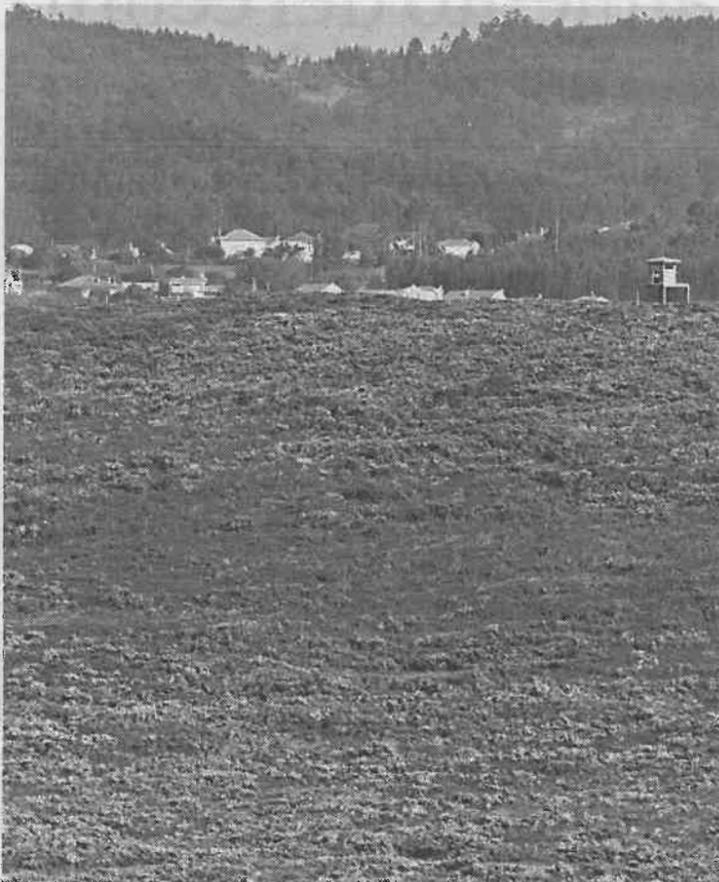
Adega rechaza el proyecto de campo de golf para Covas

La entidad dice que la zona es un importante hábitat de flora y fauna

El anuncio de que el Ayuntamiento promoverá la construcción de un campo de golf en la superficie que ocupa el antiguo campo de tiro de Covas y las parcelas adyacentes —cedidas durante 30 años por la Comunidad de Montes de la parroquia— ha suscitado las primeras críticas.

REDACCIÓN > FERROL

■ Adega Trasancos ha expresado ayer, a través de su responsable en la zona, Antón Fortuna, su rechazo a esta instalación. Argumenta que se trata de un Lugar de Interés Comunitario, de especial protección para las aves y recogido en el planeamiento urbanístico como zona de protección de costas y playas. Estas limitaciones impedirían, para la entidad, la construcción del campo de golf, toda vez que traería consigo la destrucción de los hábitats naturales y de las especies botánicas por las que se establecieron en su día estas figuras de salvaguarda. Fortuna aseguró que el proyecto pone de relieve los "intereses oscuros" que a su juicio ocultaba la concentración parcelaria, ya que ésta se llevó a cabo en principio para ordenar espacios de uso agropecuario y ahora se pretende instalar en



La instalación ocuparía parcelas de Defensa y de comuneros

LUIS POLO

ellos un campo de golf que, incidió, es sólo "a punta do iceberg". A su juicio, esto supondrá posteriormente la construcción de chalés adosados tal y como se pretendía hacer en San Xurxo cuando era éste el emplazamiento elegido para

las citadas instalaciones deportivas. Adega pide al Concello que deje de actuar como una agencia inmobiliaria y se preocupe de cuestiones como el saneamiento rural o el derribo de construcciones ilegales en la costa.

en corto



El incidente se registró en la calle Barrié de la Maza

C. CARBALLEIRA

ACCIDENTE

Un vehículo se desplazó cuesta abajo sin conductor y se empotró contra un garaje

■ Un vehículo se desplazó en la tarde de ayer cuesta abajo sin conductor por la calle Gregorio Baudot hacia Barrié de la Maza y fue a empotrarse contra la puerta de un garaje situado en esta última calle, al que ocasionó considerables daños, aunque pudo haberse producido una situación más grave que, afortunadamente, no tuvo lugar. El coche estaba aparcado cuesta arriba con un adoquín en una de sus ruedas, que no fue suficiente para frenarlo.

POLICÍA LOCAL

Identifican al autor de daños en tres automóviles

■ La Policía Local identificó el pasado lunes al autor de desperfectos en varios automóviles —un Alfa Romeo, un Ford Fiesta y un Ford Fusion— que se encontraban estacionados en la calle Coruña. Los agentes acudieron a dicho vial después de recibir una llamada en la que se denunciaba que un joven estaba rompiendo los espejos retrovisores derechos de los coches aparcados. Una vez en el lugar de los hechos, y tras realizar una inspección por la zona, localizaron a un joven que respondía a la descripción aportada por el denunciante.

A.O.J., natural de Madrid y de 25 años, declaró que se hará cargo de los daños. La Policía Local presentó la correspondiente denuncia ante la Nacional.

opinión

Las antenas de telefonía móvil

GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ MOURIÑO. INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

Es una vergüenza que en medios de comunicación (ajenos a Diario de Ferrol) que se consideran serios se tenga más en cuenta la opinión de personas carentes de conocimiento sobre campos electromagnéticos (por no decir carentes de vergüenza, por opinar sobre asuntos que desconocen totalmente) que de profesionales y científicos que podrían arrojar algo de luz (que también es una radiación electromagnética por si no lo sabían) sobre el asunto (ligero tufo a Santa Inquisición y Torquemadas varios).

Para cuándo una entrevista con algún físico o ingeniero; y no me vale el argumento de que no está demostrado que hacen daño, pues por la misma no está demostrado que los percibes no causen cáncer y nadie prohíbe su consumo. Sí está probado que sí causan daños otras sustancias y los alegres vecinos las consumen sin temor.

Al grano, mi profesión es la de realizar medidas radioeléctricas y certificar estaciones de telefonía móvil, siguiendo una normativa estatal vigente que marca claramente cuáles son los niveles tolerables. He recorrido Galicia entera realizando mediciones, y he detectado niveles de campo (en V/m V: de voltios y m: de metros, por si les interesa...) más elevados en mi propia casa (que conste que no tengo ninguna antena de GSM plantada en mi salón para disfrute de cobertura extra) que en cualquier lugar de los que me he pateado.

Me pregunto cómo medirán estas buenas gentes los niveles de "radiación", puesto que un medidor y su correspondiente sonda de banda ancha andan sobre los 12.000 euros; a lo mejor tienen una vara de ave llano que se agita en la presencia de las antenas.

Ah!... y si algún día por curiosidad los vecindarios varios tienen interés por saber cuáles son los niveles de "radiación" auténticos en sus zonas de residencia, que recurran a los servicios de profesionales habilitados (ingenieros de Telecomunicaciones, según normativa estatal RD 1066/2001 de 28 de septiembre y Orden CTE/23/2002 de 11 de enero) y no a charlatanes. Por último... que aquí hay para todos... a los Ayuntamientos como el de Ferrol, si van a publicar una normativa de antenas, por favor hagan el favor de leérsela (que la entiendan es otro cantar) antes de intentar aplicarla o si no se metan en berenjenales de los que no tienen ni la más pajolera idea de cómo salir.

OBRAS



La instalación fue desmontada a mediodía

C. CARBALLEIRA

Retiran la antena de telefonía móvil situada en la calle Ourense

REDACCIÓN > FERROL

■ La operadora de telefonía móvil Vodafone retiró a mediodía de ayer la antena situada en el número 20 de la calle Ourense, instalada en su día sin licencia y que provocó numerosas quejas vecinales ante el Ayuntamiento. Éste llegó a anunciar la adopción de medidas judiciales contra la opera-

dora, que se apresuró a notificar que dejaría inactiva la antena y posteriormente, como así sucedió, la desmontaría.

La estructura estaba situada a escasa distancia de una guardería y éste era precisamente uno de los motivos por los que los vecinos denunciaban su instalación, ya que la ordenanza de telefonía móvil lo prohíbe.